

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8737 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 812/09 referente al concursado Miguel Ángel González Arrospide, por auto de fecha 22 de febrero de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de fecha 24 de noviembre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 11 de abril de 2011.

Tercero.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del mismo como culpable.

Bilbao, 22 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110016110-1